y Obreros Ferroviarios
Tacuary 149- Asunción – Paraguay
Tel: 448-673 RUC – 80001222-4

**Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011**

Misión: **"Administramos el pago de jubilaciones y ofrecemos un servicio social a los empleados y jubilados"**

# MEMORANDUM

**A** : **Abog. Geronimo Ruiz Díaz** – Presidente del Directorio

**DE** : **Comité de Evaluación de Ofertas constituido s/ Resolución Nº 10/07**

**REFERENCIA:** LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013, "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES AD-REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014 ID Nº 266667"

**ASUNTO** : Elevar Informe de Evaluación.

**FECHA** : 11/02/2014.

El Comité de Evaluaciones de Ofertas, designado según Resolución Nº 10/07 de fecha 16 de abril de dos mil siete del Directorio de la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios y de conformidad con lo establecido en los artículos 26,27 y 28 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 11°, 55°, 56°, 64° del Decreto Nº 21.909/03, se dirige a Usted a efecto de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013, "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES AD-REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014 ID Nº 266667"

**Al respecto informamos los antecedentes del proceso:**

1.- Resolución Nº 12/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013 del Directorio de la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios, por la cual se aprueba la creación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) en carácter AD-REFERENDUM del Presupuesto del año 2014 de la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios de conformidad a lo resuelto según consta en Acta Nº 21/2013 de fecha 15 de noviembre de 2013.

2.- Nota de fecha 13 de diciembre de 2013, en la cual se comunica a la DNCP la creación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) en carácter Ad-Referéndum del Presupuesto de la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios del ejercicio fiscal año 2014.

3- Programa Anual de Contrataciones (PAC) en carácter Ad-Referéndum del Presupuesto de la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios del ejercicio fiscal año 2014 publicado en el Portal de la DNCP, con Número de I.D. 266667.

4- Resolución Nº 16/2013 de fecha 27/12/2013 del Directorio de la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios, por la cual se aprueba el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013, "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES AD-REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014 ID Nº 266667" y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

5- Nota de fecha 30/12/2013, a través de la cual en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el art. 19º del Decreto Nº 21909/2003, se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el inicio del llamado de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013, "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES AD-REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014 ID Nº 266667"

6.- Nota de Reparo DNCP Nº 907/2014 de fecha 15/01/2014, a través de la cual solicita modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones.

7.- Adenda al Pliego de Bases y Condiciones remitidas a la DNCP en fecha 17/01/2014 con las modificaciones solicitadas en la Nota de Reparo Nº 907/2014.

8.- Cartas Invitaciones remitidas, a las siguientes firmas: DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., FARMA OLIVA S.A.,FARMACIA CATEDRAL, COMPAÑÍA QUIMICA VICENTE SCAVONE S.A.C.I., POLIFARMA S.A., CADENA FARMACENTER S.A., GALVESTON S.A.

9.- Acta de Apertura de Ofertas de fecha veintisiete días del mes de enero del año dos mil catorce.

10.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. La oferta fue anunciada en el acto y la misma se detalla a continuación:

| OFERENTE | MONTO DE LA OFERTA IVA INCLUIDO |
|---|---|
| DOCTO S.R.L. | LOTE N° 1 MEDICAMENTO Gs. 433.010.600.- |
| | LOTE N° 2 DESCARTABLES Gs. 16.993.900.- |
| TOTAL | Gs. 450.004.500.- |

11.- Resolución N° 10/07 de fecha 16 de abril de dos mil siete del Directorio de la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Carmelo Bogado y el Señor Feliciano Bogado González.

## ANALISIS, ESTUDIO Y EVALUACION DE OFERTAS.

Existiendo el numero mínimo de oferta susceptible de analizar técnica y económicamente, según exigencias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y en atención a lo dispuesto en los artículos 34, 61 y 63 de su Reglamentación Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial presentada por la firma DOCTO S.R.L.
El sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por LOTE, modalidad de Contrato Abierto.
Para su ejecución deberá procederse en la forma prevista en el Art. 37 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 76. Decreto 21909/03, Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

### 1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

| | DOCTO S.R.L |
|---|---|
| **1. SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL** | **Cumple** |
| Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. | **Cumple** |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida | **Cumple** |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica: Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria/ Documentos de Identidad de los representantes. | **Cumple (SIPE)** |
| Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. | **Cumple (SIPE** |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratorio de integridad el Art. 20 (Res. 330/07). | **Cumple (SIPE** |

Prosiguiendo con la evaluación se selecciona la oferta presentada por la firma DOCTO S.R.L. única oferta presentada cuyo monto para el LOTE N° 1 MEDICAMENTO asciende a Gs. 433.010.600.-, para el LOTE N° 2 DESCARTABLES asciende a Gs. 16.993.900.- totalizando ambos LOTES Gs. 450.004.500.-la que se analizara en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Se pasa a la siguiente etapa de calificación posterior se verifica que esta haya proveído las documentaciones que avale el cumplimiento de los criterios financieros, experiencia y capacidad técnica conforme a los requisitos de calificación:

### 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36).

| a. CAPACIDAD FINANCIERA. | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|
| En cuanto a la capacidad financiera, la firma DOCTO S.R.L. se halla dentro de los índices requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Dicho análisis se desprende del Balance General de los últimos tres (3) años de funcionamiento. (Año 2010-2011-2012). | | |

| RATIOS DE LIQUIDEZ | 2.010 | 2.011 | 2012 | PROMEDIO | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVO CORRIENTE | 1,6 | 1,4 | 1,9 | 1,6 | | |
| PASIVO CORRIENTE | | | | | | |
| **ENDEUDAMIENTO** | | | | | | |
| PASIVO TOTAL | 0,5 | 0,6 | 0,4 | 0,5 | **Cumple** | |
| ACTIVO TOTAL | | | | | | |
| **RENTABILIDAD** | 953.544.892 | 2.582.618.378 | 1.603.771.898 | 1.713.311.723 | | |

| b. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|
| ***Volumen de Negocios igual o superior al 50 % como mínimo del monto máximo total ofertado*** en la presente licitación. Promedio del volumen de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a servicios proveídos por el oferente, dividido el numero de los (tres) últimos años (2010, 2011,2012). | | **No Cumple** |
| ***Copia de contrato ejecutados de provisiones o facturaciones de venta de PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES*** a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2010, 2011,2012). | | |

Por Nota de fecha 16 de enero de 2014, el Comité de Evaluación de ofertas solicita a la firma DOCTO S.R.L. la presentación de Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de productos farmacéuticos y medicinales, de los 3 últimos años. Los Contratos presentados al momento de la presentación de ofertas corresponden a Servicio de Terapia Intensiva. En fecha 07 de febrero del año 2014, la firma DOCTO S.R.L. nota mediante responde al Comité de Evaluación de Ofertas y expresa que: NUESTRA FARMACIA TIENE MAS DE 5 AÑOS DE FUNCIONAMIENTO, PROVEE A NUESTRAS DOS TERAPIAS INTENSIVAS Y ADEMAS PROVEE A VARIOS SANATORIOS. A CUBRIR NECESIDADES DE URGENCIAS. ADJUNTO COPIAS DE DICHAS FACTURAS.

Verificados dichas Facturas se concluye que no alcanza el promedio de Volumen de Negocios requeridos en los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica cual es la de ser igual o superior al 50 % como mínimo del monto máximo total ofertado. No presenta Contrato de provisiones de PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2010, 2011,2012) por lo señalado la firma DOCTO S.R.L. no cuenta con la experiencia y capacidad técnica requerida para cumplir con el objeto de este llamado.

En las condiciones señaladas tenemos que la firma DOCTO S.R.L. NO CUMPLE, por lo que queda descalificada por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones conforme lo establece en los Art. 57, 58 y 59 el Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## CONCLUSION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

De todo lo expuesto anteriormente se concluye que la firma DOCTO S.R.L., no posee la experiencia por lo que queda descalificada por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones conforme lo establece en los Art. 57, 58 y 59 el Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Declarar Desierto el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013, "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES AD-REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014 ID Nº 266667. en virtud a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Art. 30 Inc. b).

Autorizar el Segundo llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013, "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES AD-REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014 ID Nº 266667 en virtud a lo dispuesto en el mismo precepto del párrafo anterior.

Es nuestro informe.